



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 05 de noviembre, 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 390-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Oficio N° SAG-1584-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria con el propósito de realizar la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales de los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y sus Colaterales (11510 Décimo Tercer Mes, 11520 Décimo Cuarto Mes y 11600 Complementos) provenientes de ahorros de puestos vacantes al objeto del gasto 16200 Compensaciones por ONCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L11,000,000.00), con el propósito de cubrir el pago de Indemnizaciones en concepto de prestaciones, derechos adquiridos y otros a favor de 31 servidores públicos que laboraron bajo la modalidad de jornal siendo el siguiente detalle: Alicia Nadeida Pinseau Barahona, Roberto Danilo Fernández Fernández, José René Gálvez Canales Oscar, Alexis Rivas Nuñez, Agustina Sagastume Avelar, José German Martinez Garcia, Reina Elizabeth Castillo Silva, Marvin José Reyes Gallardo, Jesús Alex Membreño Hernández, Mirna Alicia Rodríguez Vallecillo, Oscar Saúl Andrade Ordoñez, Maria Concepción Lagos, David Baca Betanco, Carlos Vásquez Manueles, Otilia Silva Gutierrez, Reinaldo Orellana Ayala, José Esteban Alvarado, Doris Concepción Recarte Hernandez, Francisco Adalid Espinal Pavón, Fidel Castillo Dormes, Ana Julia Gálvez Cabrera, Teófilo Antonio Castro Medina, Modesta Sandoval Machado, Melbin Enrique Urbina Galindo, Elvis Francinet Herrera, María Concepción Valladares, Fany Lizeth Baquedano, Mayra Elixet Baquedano Benítez, Carmen Elizabeth Díaz Calix, Reynieri Alexander Zuniga, Ángel Gabriel Castro Rodríguez. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por ONCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L11,000,000.00), considerando que el financiamiento será tomado de los ahorros generados por puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución para financiar los descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución.



CONSIDERANDO (4): Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 61, 91 numeral 2 inciso c) 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 140					
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA					
PROGRAMA 001					
ACTIVIDADES CENTRALES					
ACT/OBRA 003					
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS					
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial					
10000 SERVICIOS PERSONALES					
16000 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES					
16200	11	01	0000	COMPENSACIONES	<u>L11,000,000.00</u>
TOTAL CREACIÓN					L11,000,000.00

Artículo 2. La creación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:



(CIFRAS EN LEMPIRAS)

INST	GA	UE	FT	ORG	PROG	SUBP	PROY	ACT/OBR	OBJETO	BENEF	MONTO
140	001	003	11	01	001	00	00	003	11100	0000	3,826,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	03	11510	0000	250,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	03	11600	0000	450,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	04	11100	0000	700,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	04	11510	0000	35,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	04	11520	0000	40,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	04	11600	0000	40,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	06	11100	0000	1,000,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	06	11520	0000	45,000.00
140	001	003	11	01	01	00	00	06	11600	0000	90,000.00
140	001	009	11	01	11	00	00	01	11100	0000	400,000.00
140	001	009	11	01	11	00	00	02	11100	0000	150,000.00
140	001	009	11	01	11	00	00	03	11100	0000	100,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	01	11100	0000	300,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	01	11510	0000	30,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	01	11520	0000	40,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	03	11100	0000	300,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	03	11510	0000	70,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	03	11520	0000	40,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	03	11600	0000	30,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	04	11100	0000	200,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	04	11520	0000	50,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	04	11600	0000	60,000.00
140	001	019	11	01	13	00	00	05	11100	0000	200,000.00
140	001	031	11	01	15	00	00	01	11100	0000	65,000.00
140	001	027	11	01	17	00	00	01	11100	0000	65,000.00
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11100	0000	300,000.00
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11510	0000	70,000.00
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11520	0000	45,000.00



INST	GA	UE	FT	ORG	PROG	SUBP	PROY	ACT/OBR	OBJETO	BENEF	MONTO
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11600	0000	90,000.00

INST	GA	UE	FT	ORG	PROG	SUBP	PROY	ACT/OBR	OBJETO	BENEF	MONTO
140	001	070	11	01	01	00	00	05	11100	0000	400,000.00
140	001	070	11	01	01	00	00	05	11520	0000	40,000.00
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11510	0000	70,000.00
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11520	0000	45,000.00
140	001	061	11	01	01	00	00	02	11600	0000	90,000.00
140	001	070	11	01	01	00	00	05	11100	0000	400,000.00
140	001	070	11	01	01	00	00	05	11600	0000	40,000.00
140	001	108	11	01	23	00	00	02	11100	0000	1,000,000.00
140	001	108	11	01	23	00	00	02	11510	0000	169,000.00
140	001	108	11	01	23	00	00	02	11520	0000	200,000.00
140	001	108	11	01	23	00	00	02	11600	0000	70,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN											11,000,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN L11,000,000.00

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya